



Indica senador que retroactividad es inconstitucional

# Admiten en Morena error con transitorio

Turnan dictamen  
de Ley de Amparo  
a comisiones  
de Cámara baja

MAYOLO LÓPEZ

La incorporación del artículo transitorio sobre retroactividad al dictamen de la Ley de Amparo fue un error, admitió ayer el senador morenista Enrique Inzunza.

El miércoles pasado, el legislador sinaloense abandonó el salón de plenos de la Cámara alta antes de que se llamara a la votación.

“La iniciativa presidencial nunca contuvo este polémico transitorio. El dictamen que nosotros consensuamos no tenía este transitorio; sin embargo, se circuló con él.

“Por eso fue que, al abrir la reunión de comisiones, decidimos que lo correcto era someter a la consideración de sus integrantes y se determinó que había habido un error”, explicó.

—¿Y quién metió ese transitorio?, se le preguntó.

“No lo sé. Sí creo, genuinamente, que fue un error. Pienso que el deber de un senador, el deber de lealtad —soy leal a mi movimiento—, es expresar con libertad y

con conocimiento de causa las opiniones y, en este caso, me parecía palmario que se trataba de una disposición violatoria de la Constitución”, señaló Inzunza.

En la sesión del miércoles, al aprobar la reforma a la Ley de Amparo propuesta por el Ejecutivo federal, el Senado introdujo de último momento una reserva para regresar al proyecto un transitorio que establece la retroactividad de las modificaciones.

No sólo Inzunza abandonó el salón de plenos. Molesitos, también salieron los morenistas Óscar Cantón Zetina, Susana Harp, Blanca Judith Díaz y Lilia Margarita Valdez, así como Javier Corral, presidente de la Comisión de Justicia.

De las filas del PT se ausentaron Alberto Anaya, coordinador del grupo, y Geovanna Bañuelos, vicecoordinadora. Del Verde, Luis Melgar y Maki Ortiz votaron en contra.

La minuta de reforma llegó a la Cámara de Diputados

| PERIÓDICO                                                                       | PÁGINA | FECHA     | SECCIÓN     |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------|-------------|
|  | 11     | 8/10/2025 | LEGISLATIVO |



el pasado lunes, cuatro días después de que se aprobó en el Senado.

Ayer se anunció que fue remitida a comisiones, donde será discutida antes de pasar al pleno.

“La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados giró a las comisiones unidas de Justicia y de Hacienda y Crédito Público, la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y añaden diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

“Su finalidad es fortalecer el juicio de amparo, a efecto de consolidar a la institución

como el recurso por excelencia de la defensa de los derechos humanos y como medio de control legal”, se indicó en un comunicado.